

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 10 NOV 2017

VISTO:

El Expediente N° 16740/2017 caratulado “TRIPOLONE GERARDO E/ TESIS DOCTORAL”, por el cual el Abogado Gerardo Tripolone presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “**Carl Schmitt y el factor espacial del derecho internacional. Contribuciones y críticas a la historia de las ideas jurídico-internacionales**”.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis, integrado por los Profesores Doctores Lilian del Castillo, Adriana Dreyzin de Klor y Ernesto Rey Caro, el que por unanimidad estableció que estima procedente la defensa oral del trabajo presentado.-

Que atento a ello la Secretaría de Posgrado ha remitido el expediente a los fines de fijar fecha para la defensa oral.-

Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Res. HCS 1127/2009)

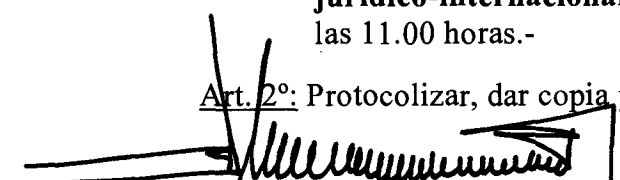
Por todo ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Fijar la fecha para la defensa oral y pública de la Tesis Doctoral del Abogado Gerardo Tripolone titulada “**Carl Schmitt y el factor espacial del derecho internacional. Contribuciones y críticas a la historia de las ideas jurídico-internacionales**”, para el día miércoles 22 de noviembre de 2017 a las 11.00 horas.-

Art. 2º: Protocolizar, dar copia y hacer saber.-


PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
MSP

1298


DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICE-DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA